

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5132 *BADAJOS*

Doña Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Badajoz,

Anuncia: Que el Concurso Voluntario Ordinario n.º 16/10 referente a la concursada Mérida Promesas Unión Deportiva, con CIF n.º G-0612003, por Sentencia n.º 196/12, dictada con fecha 20/11/12 la cual es firme, se ha acordado:

1.- La reapertura de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

2.- Cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito exclusivamente sobre si el concurso debe ser declarado culpable en razón del incumplimiento del convenio por causa imputable a la concursada, dentro de los diez días siguientes a la presente publicación en el BOE.

Para hacerlo será necesario valerse de Abogado y Procurador.

Badajoz, 31 de enero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130005382-1